



SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE  
D E V A L L E D U P A R

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA  
PÚBLICA PTEP**  
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S

JAIME ANDRES GONZALEZ MEJIA  
GERENTE  
VIGENCIA 2026



 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>FECHA: 30/01/2025</b></p>
		<p><b>Página 1 de 28</b></p>

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC).....	3
3.	MARCO NORMATIVO .....	3
4.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO SIVA.....	5
5.	COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.....	11
5.1.	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	11
5.2.	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	13
	Identificación de Trámites.....	13
	Priorización de trámites:.....	13
	Estrategia de Racionalización de trámites.....	13
5.3.	RENDICIÓN DE CUENTAS.....	14
	Información acerca de la Contratación en la Entidad.....	17
	Informes Periódicos de Rendición de Cuenta.....	17
	Acciones de diálogo.....	18
	Incentivos .....	19
5.4.	MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	20
5.5.	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.....	26
6.	CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	27

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP ANTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025 VERSION PRELIMINAR</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>FECHA: 30/01/2025</b></p>
		<p><b>Página 2 de 28</b></p>

## 1. INTRODUCCIÓN


El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., consciente de la importancia de construir estrategias que conlleven a mejorar la atención a los ciudadanos e ir en contra de la corrupción, ha formulado este documento con la participación de todas las áreas de gestión de la entidad con el fin de diseñar actividades tendientes a promover y reforzar medidas de prevención de la manera más eficiente y efectiva, buscando optimizar recursos y alcanzar los objetivos institucionales.

En cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 1474 de 2011 y su evolución normativa con la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como un paso significativo en la transición del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) hacia un horizonte integral y estratégico que fortalezca la lucha contra la corrupción y la promoción de valores éticos en la gestión pública.

El PTEP para la vigencia 2025 se estructura como una estrategia integral que no solo hereda los objetivos esenciales del PAAC, sino que también los optimiza a través de nuevas acciones para la gestión de riesgos de corrupción, la racionalización de trámites, la mejora en la rendición de cuentas y el fortalecimiento del acceso a la información. Este programa establece un marco de acción que promueve una gobernanza basada en la integridad, la responsabilidad y la participación activa de la ciudadanía. Además, se enmarca en el contexto del Plan estratégico institucional 2025-2027, buscando consolidar a SIVA como un entidad en el que la transparencia y la ética sean pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y ambiental.

Con esta transición, El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S reafirma su compromiso de liderar un modelo de gestión pública abierto y transparente, en el que los principios de ética, rendición de cuentas y acceso a la información sean pilares fundamentales para garantizar el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible.

Este documento, por tanto, establece las directrices, acciones y objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública, marcando un nuevo estándar en la lucha contra la corrupción y en la construcción de confianza institucional. Bajo el Decreto 1122 de 2024, las entidades del orden territorial, como El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S, tienen un plazo de hasta dos años para implementar su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), de acuerdo con las directrices establecidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Esto significa que, considerando la expedición del decreto en 2024, El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S podría haber implementado su PTEP a más tardar en el año 2026, sin embargo, se formuló el presente programa en su versión inicial, asegurando que este se articule con los mecanismos para la administración de riesgos y sea publicado en su sede electrónica para garantizar el acceso público y la participación ciudadana.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP ANTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025 VERSION PRELIMINAR</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>FECHA: 30/01/2025</b></p>
		<p><b>Página 3 de 28</b></p>

## COMPONENTE TRANSVERSAL

### 1. DECLARACIÓN

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S se compromete a ser un agente de cambio que promueva la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la gestión pública, garantizando la confianza y la participación ciudadana. Nos proyectamos hacia un futuro donde la entidad sea un modelo de excelencia en la gestión pública, caracterizada por la honestidad, la transparencia y la responsabilidad. Nos comprometemos a implementar y cumplir con las acciones enmarcadas en el código de integridad comprendido el Programa de Transparencia y Ética Pública, a evaluar y mejorar continuamente nuestras prácticas y procesos.


Nos visualizamos como una entidad que fomenta la participación ciudadana y promueve la transparencia a través del ejercicio continuo de rendición de cuentas, garantizando la integridad y la honestidad en la gestión pública, a ser un agente de cambio que contribuya al desarrollo sostenible y equitativo de la ciudad y sus habitantes.

### 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

Fortalecer los procesos de reconocimiento a la gestión pública, la gobernabilidad y la transparencia en las decisiones de gobierno, mediante la adopción del Programa de transparencia y ética pública, conforme lo establece la Ley 2195 de 2022.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión del riesgo de corrupción y otros riesgos relacionados con la integridad pública en El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A., mediante la implementación de herramientas que permitan identificar, valorar, mitigar y monitorear los riesgos asociados a los procesos institucionales.
- Fortalecer las redes internas y externas de El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A. para promover una gestión pública transparente, participativa y corresponsable.
- Implementar un modelo de Estado Abierto en El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A. que garantice el acceso a la información pública, fomente la cultura de la legalidad y promueva el diálogo y la corresponsabilidad entre el gobierno local y la ciudadanía.
- Garantizar una gobernanza eficiente, transparente y orientada al servicio público en la gestión de El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A., de cara a la relación estado - ciudadano, que permita incrementar la confianza ciudadana y contribuya al desarrollo sostenible.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP ANTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025 VERSION PRELIMINAR</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>FECHA: 30/01/2025</b></p>
		<p><b>Página 4 de 28</b></p>

## ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todas las dependencias, procesos, servidores públicos y colaboradores que tienen responsabilidad directa sobre las actividades formuladas.

### 3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia de 1991. La Constitución además de nombrar los principios de la función administrativa muestra los principios de buena fe y de la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho.

Ley 190 de junio de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a reservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 489 de diciembre de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Esta Ley plantea una estrategia para la supresión y simplificación de trámites.

Ley 962 de 2005. Po la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos

Ley 1150 de julio de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.


Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015. Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 0019 de enero de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP ANTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025 VERSION PRELIMINAR</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>FECHA: 30/01/2025</b></p>
		<p><b>Página 5 de 28</b></p>

Decreto Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

Ley 2052 de 2020 “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”

Resolución 455 de 2021 “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”

Ley No. 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.


Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Decreto 1081 de 2015 Art .2.1.4.1 Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

Decreto 1122 de 2024 (agosto 30) Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

## PLANEACIÓN

La Gerencia de acuerdo con su rol de administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública diseñará el procedimiento para la formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación y ejecución del PTEP, así como la modificación o reformulación del mismo, atendiendo a las dinámicas internas de la entidad, los plazos y responsables del cumplimiento de las actividades enmarcadas en el programa.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP ANTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025 VERSION PRELIMINAR</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>FECHA: 30/01/2025</b></p>
		<p><b>Página 6 de 28</b></p>

Con base en lo anterior, resulta importante precisar que, el presente documento se formula como versión de consulta para recoger las observaciones, aportes y propuestas de los grupos de valor tanto internos como externos, así como los actores que guardan estricta relación con su formulación e implementación, y posteriormente realizar la validación del programa en aras de que siga su curso dentro del ciclo, tal como se ilustró en la gráfica anterior.

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO SIVA

La plataforma estratégica de SIVA S.A.S estará articulada en los siguientes elementos:

### MISIÓN

Brindar una solución de transporte público colectivo a los habitantes del Municipio de Valledupar y su área de influencia, bajo los principios de eficiencia, seguridad y sostenibilidad, mediante la planeación, gestión, implantación y control de un sistema estratégico de transporte público que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del ambiente, contribuyendo a la transformación económica y social de Valledupar.

### VISIÓN

Ser en el 2028 el ente gestor líder en la implementación del SETP en el país, destacándose por la eficiencia y sostenibilidad del sistema, su compromiso con el medio ambiente y su contribución en el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios.

### POLÍTICA


La empresa Sistema Integrado de Transporte de Valledupar -SIVA S.A.S.- en cumplimiento de la normatividad y dentro del marco de su visión, busca el mejoramiento continuo de procesos y el uso eficiente de recursos, con el fin de brindar un servicio de transporte público eficiente y de calidad que responda a las necesidades y expectativas del Municipio de Valledupar.

### PRINCIPIOS ÉTICOS

Los servidores públicos del Sistema Integrado De Transporte De Valledupar SIVA S.A.S deberán aplicar los siguientes principios éticos:

**Transparencia:** Permite el control ciudadano sobre la función pública. La efectividad de este principio se logra cuando la administración comunica, pública o notifica sus decisiones y cuando cumple el deber de motivar los actos administrativos. Por ello, en principio no deben existir en la administración actuaciones secretas ajenas al conocimiento público y a la correspondiente fiscalización popular. Un orden institucional participativo necesariamente se vincula a la publicidad de las acciones y actos que se desarrollan desde la administración, con lo que se explica la existencia de las veedurías ciudadanas.

**Imparcialidad:** Que significa o se entiende desde las obligaciones inherentes a los poderes públicos de obrar sin tomar partido respecto de los intereses privados. El principio de imparcialidad pretende

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP ANTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025 VERSION PRELIMINAR</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>FECHA: 30/01/2025</b></p>
		<p><b>Página 7 de 28</b></p>

asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna, mediante la igualdad de trato y el respeto al orden en que actúan.

**Igualdad:** Como principio de la función pública, obliga a la administración a actuar conforme la regla de la no discriminación y a promover dentro del ámbito de sus competencias que la igualdad sea real y efectiva, adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados, así como proteger especialmente a quienes por su condición económica, física o mental estén en circunstancias de debilidad manifiesta.

**Moralidad:** La moral debe ser siempre entendida como "moral social", así: en perjuicio del Tesoro público o con grave deterioro de la moral social; en la función administrativa que se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad.

**Eficacia:** El principio impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.

La eficacia de la función administrativa se logra mediante el mecanismo de descentralización, desconcentración y delegación, que permiten una distribución racional de funciones.

**Economía:** La maximación de los resultados o beneficios sociales con la menor cantidad de recursos y en el menor tiempo posible es lo que comprende el principio de economía. Se sabe que no siempre la utilización de más recursos de los estrictamente necesarios implica una vulneración a este dogma pues en ciertos casos el beneficio social se encuentra justamente en el empleo de tales recursos.

**Celeridad:** Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos para lograr que alcancen sus cometidos básicos con prontitud, asegurando que el efecto de su gestión se proyecte oportunamente en la atención de las necesidades y aspiraciones de sus destinatarios.

**Buena fe:** Este principio es de doble vía, es decir predicable tanto de los particulares como de la administración pública, en la forma de pilar del estado social de derecho y de la convivencia pacífica, siendo exigible en un grado mayor para la administración, debido a su poder y posición dominante que mantiene sobre los gobernados y la indefensión de éstos, para así evitar caer en abusos.

**Eficiencia:** Aplicado a la gestión estatal, significa la adecuada gestión de los asuntos objeto de ella partiendo del supuesto de los recursos financieros -casi siempre limitados- de los que dispone la hacienda pública. En otros términos, el Estado, por razones de interés general, está obligado a efectuar una adecuada planeación del gasto de modo tal que se oriente con certeza a la satisfacción de las necesidades prioritarias para la comunidad sin despilfarro ni erogaciones innecesarias.

**Responsabilidad:** Debe entenderse el principio como la pretensión de exigibilidad del ejercicio positivo y diligente de las competencias legales atribuidas a las autoridades administrativas cuando su actuación es indispensable para realizar los intereses generales o proteger un bien jurídico que tutela el derecho y cuya omisión es susceptible de generar riesgos y peligros inminentes que la norma configuradora del derecho ha querido prevenir o evitar.



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA  
PÚBLICA PTEP ANTES  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO 2025  
VERSION PRELIMINAR**

**VERSIÓN: 3.0**

**FECHA: 30/01/2025**

**Página 8 de 28**

## **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

### **HONESTIDAD.**

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

### **RESPETO**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, sus títulos o cualquier otra condición.

### **COMPROMISO**

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

### **DILIGENCIA**

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

### **JUSTICIA**

Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

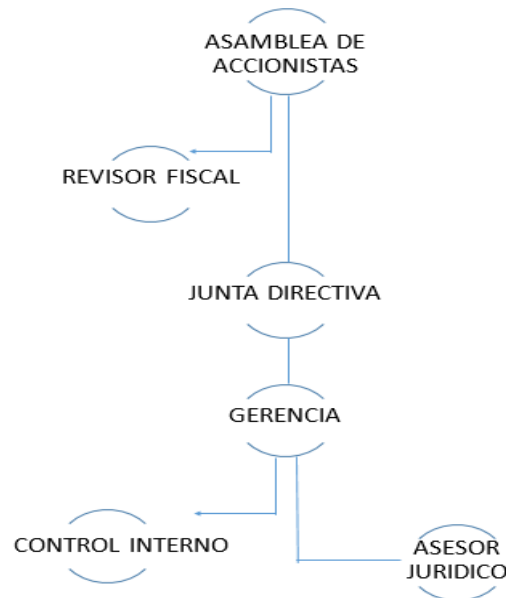
El Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S. tiene definida su estructura de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Función y de Competencias Laborales relacionado a continuación:

### **PLANTA GLOBAL**

<b>Nº CARGOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>
1 (uno)	Gerente General	Directivo	050	03
1 (uno)	Asesor	Asesor	102	01
1 (uno)	Jefe de Oficina	Directivo	006	01

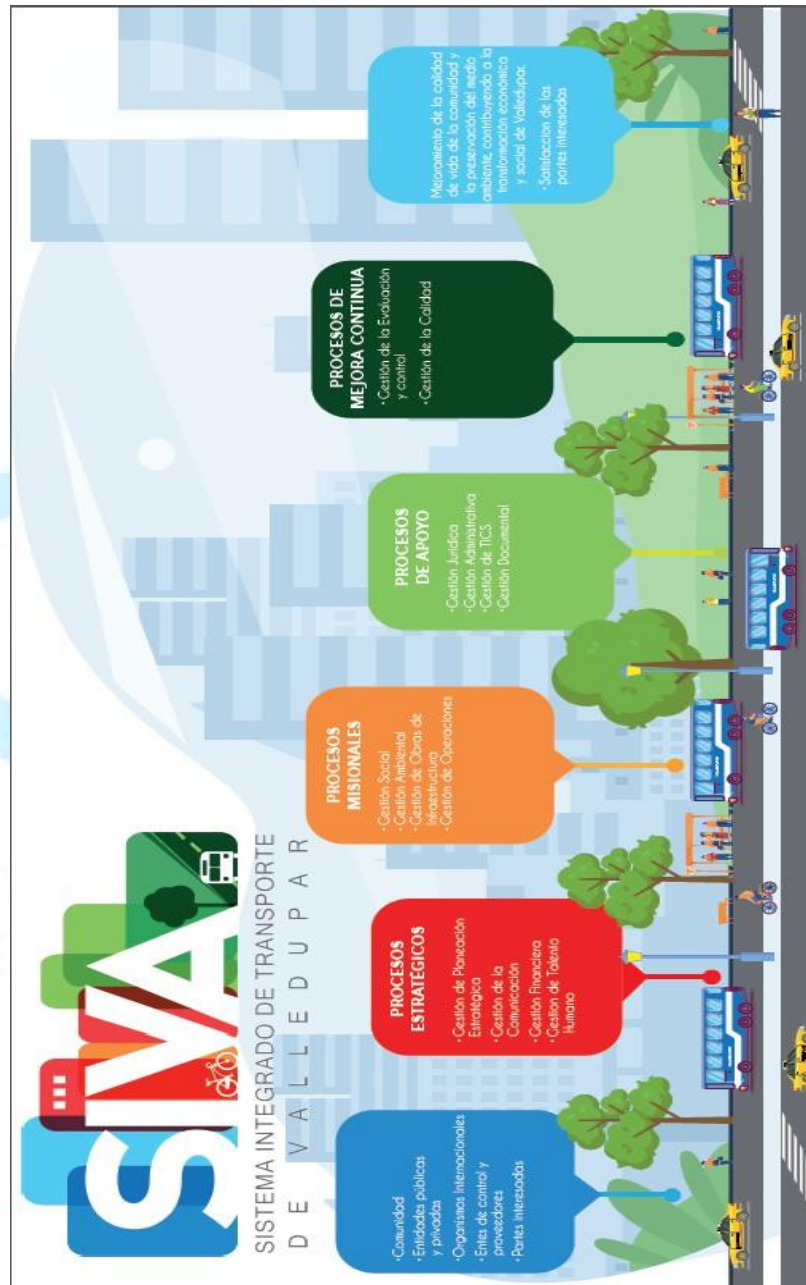


ORGANIGRAMA:

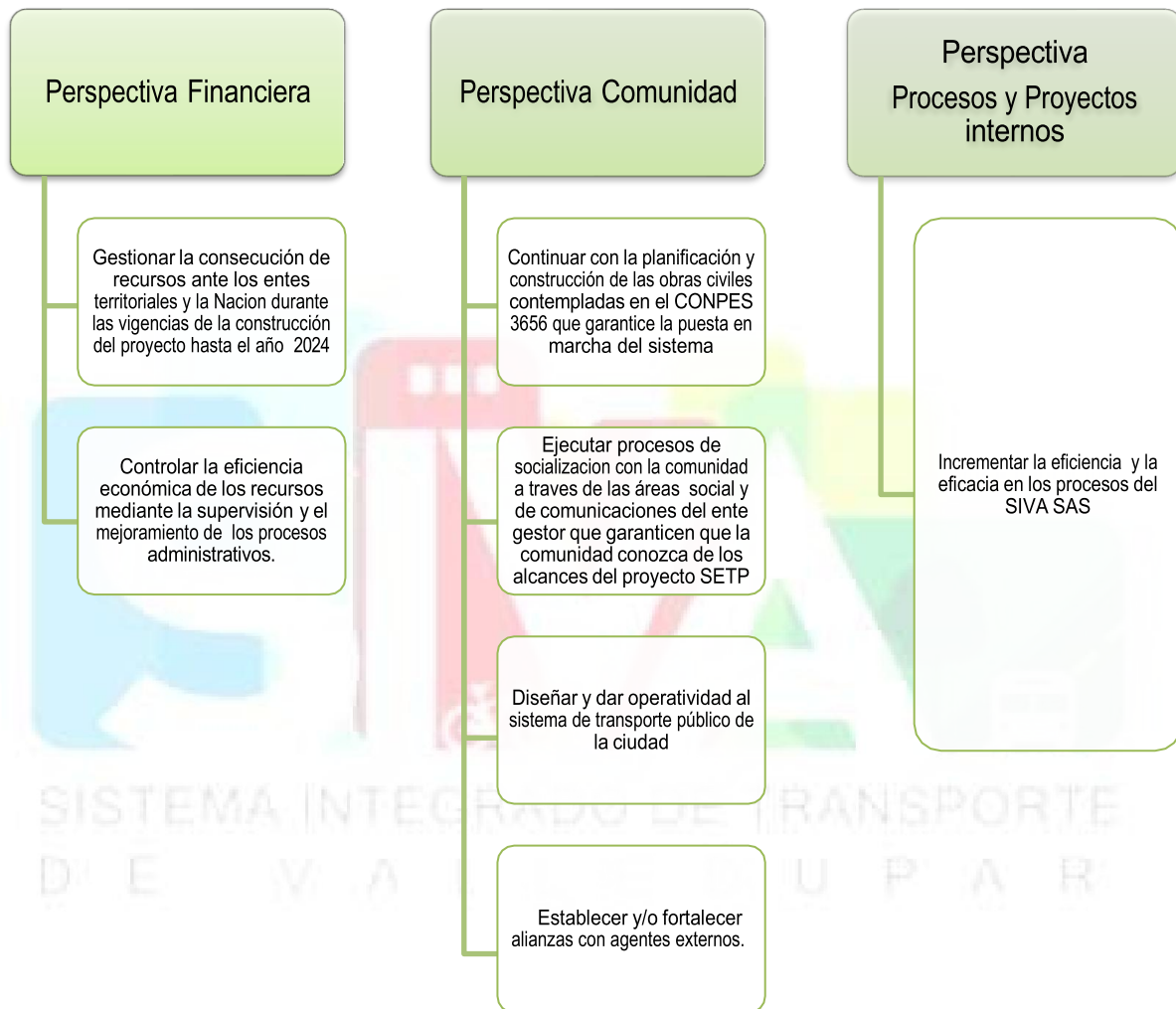


SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE  
DE VALLEDUPAR

El Mapa de Procesos se presenta a continuación:



## PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL



## SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	RESPONSABILIDADES
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	<p>Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>Supervisión</p> <p>Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia.</p> <p>Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia.</p>
Primera Línea	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo.	Monitoreo	<p>Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia, al desarrollo de los contenidos del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.</li> <li>• Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión.</li> <li>• Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia</li> </ul>
Segunda Línea	<b>Planeacion</b>	Administración	<p>Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia</li> <li>• Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia.</li> </ul> <p>Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</li> </ul>



## REPORTES

- Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.
- Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La Gerencia es el responsable de consolidar y publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2025. Para el desarrollo de las actividades derivadas de cada uno de los componentes que integran este Programa, participan los responsables de las distintas dependencias de del Sistema Integrado De Transporte De Valledupar SIVA S.A.S., quienes se encargan de implementar y monitorear las estrategias y las actividades de control de los riesgos definidos para cada proceso.

La verificación y el seguimiento al cumplimiento de estas actividades están a cargo de la Oficina de Control Interno, y realizará la evaluación de manera trimestral en las siguientes fechas:


## SOCIALIZACIÓN

Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para tal efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos. Para lograr este propósito la Entidad diseño y puso en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Así mismo, la Entidad adelanto las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Las observaciones formuladas deberán ser estudiadas y respondidas por la entidad y de considerarlas pertinentes se incorporará en el documento final a publicar.

## PUBLICACIÓN Y MONITOREO

Una vez elaborado el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página WEB de la Entidad. A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. Cada responsable del componente con su equipo debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP; las acciones contempladas en cada uno de sus componentes y comunicar sus resultados de Planeación.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
		<b>FECHA: 30/01/2026</b>
		<b>Página 14 de 28</b>

## AJUSTES Y MODIFICACIONES

Después de la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejará por escrito en el Formato de seguimiento al PTEP, y se publicaran en la Página WEB de la entidad en el link [Planes Institucionales - SIVA https://siva.gov.co/planes-institucionales/#244-192-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano](https://siva.gov.co/planes-institucionales/#244-192-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano)


## PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

Una vez publicado, la entidad debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y su seguimiento y monitoreo.

## AUDITORÍA Y MEJORA

El objetivo principal del componente de auditoría y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Sistema Integrado De Transporte De Valledupar SIVA S.A.S., consta de garantizar la efectividad y sostenibilidad del programa a lo largo del tiempo, identificando oportunidades de mejora y promoviendo el cumplimiento de las políticas relacionadas con la transparencia y la ética en la gestión pública. En este sentido, La Oficina de Control Interno del Sistema Integrado De Transporte De Valledupar SIVA S.A.S., actúa como la Tercera Línea de defensa en el marco del sistema de control Interno. Su rol es fundamental al proporcionar asesoramiento, realizar el seguimiento y evaluar el desempeño del PTEP, asegurando que este cumpla con los estándares establecidos.

La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las actividades del PTEP mediante auditorías internas, cuya finalidad es asegurar la eficacia del programa. Los resultados de estas auditorías deberán ser reportados siguiendo los plazos estipulados en el componente de reportes de acuerdo con el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024. Los informes de seguimiento deberán prepararse inmediatamente después de cada evaluación programada, con cortes establecidos trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre). Además, estos deberán presentarse a la Alta Dirección y publicarse dentro de los primeros 10 días hábiles del mes posterior al corte.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
		<b>FECHA: 30/01/2026</b>
		<b>Página 15 de 28</b>

#### 4. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, donde se proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento y se contribuya a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindándole un manejo sistémico a la entidad; Este forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la que se articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de las políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.


La Ley No. 2195 de 2022 (Enero 18) Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programas de transparencia y ética en el sector público. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

**PARAGRAFO 1.** En aquellas entidades en las que se tenga\_ implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

**PARAGRAFO 2.** Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública.

**PARAGRAFO 3.** La Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este Artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>FECHA: 30/01/2026</b></p>
		<p><b>Página 16 de 28</b></p>

Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de control. Igualmente, incluye las acciones que se adelanten para fortalecimiento del relacionamiento del Estado con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de “Estado Abierto”.

Está conformado por nueve (9) componentes, cuyo objetivo es generar mecanismos que protejan a la administración de cometer actos de corrupción que vayan en contra de los fines esenciales del Estado. Estos son:


1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información,
2. Rendición de Cuentas,
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano,
4. Racionalización de trámites,
5. Apertura de información y datos abiertos,
6. Participación e innovación en la gestión pública,
7. Promoción de la integridad y la ética pública,
8. Gestión de riesgos de corrupción – Mapas de riesgo y
9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.

## **ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Dentro del componente programático se incluye la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción a través de la cual se pretende fortalecer y aumentar los esfuerzos que deriven en la no materialización de los riesgos asociados tanto a la Integridad Pública como a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Dentro de esas herramientas, se encuentran: Las herramientas para la aplicación de esta Estrategia, han sido adoptadas a través de los documentos que contiene los lineamientos y metodología a implementar. - Política para la Administración de los Riesgos Institucionales, en su versión actualizada que contiene los lineamientos, metodología, roles y responsabilidades para la administración de Riesgos Institucionales. - Formato Mapas de Riesgos de Corrupción, procesos y seguridad de la información.

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S, adelantó el desarrollo del mapa de riesgos de Corrupción, definido por procesos y procedimientos de cada una de las áreas de la entidad, previamente identificados, clasificados, analizados y valorados, establecidas sus causas, señalando los responsables del monitoreo de cada riesgo.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
		<b>FECHA: 30/01/2026</b>
		<b>Página 17 de 28</b>

Se realizará una revisión sistemática de los riesgos existentes en cada uno de los procesos de la entidad y de los riesgos de corrupción, para determinar si los controles existentes son efectivos y si han contribuido a disminuir la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos; esto con el fin de mantener actualizado el mapa de riesgos institucional y garantizar la efectividad de la política institucional de administración del riesgo.

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.AS, implementó el Sistema de Gestión de la Calidad bajo los parámetros de la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015 logrando la estandarización de procesos, la administración de los riesgos y la realización de auditorías internas de Calidad que permite el mejoramiento continuo de los procesos y la satisfacción de los usuarios.

El Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S es representado gráficamente como procesos estratégicos, misionales, de evaluación y de apoyo mediante la prestación de los servicios, incluyendo criterios de aceptación y evaluación de sus resultados, permitirá el cumplimiento de la visión, misión, de manera confiable y eficaz.

Como parte integral del diseño de su sistema de gestión, se realizó así mismo un análisis sobre la probabilidad de sucesos u omisiones que pudieran dar lugar a riesgos de corrupción, con el firme propósito de evitar los riesgos de corrupción a través del diseño de los procesos, tomando medidas encaminadas a prevenirlos o, por lo menos, reducir su materialización, es decir, disminuir su probabilidad de ocurrencia.


De acuerdo con lo previamente señalado, en el marco de la actualización del MIPG, fue elaborado y aprobado el Mapa de Riesgos Institucional, en cuyo contenido se contemplan los riesgos asociados a la pérdida de bienes de la Entidad, el control inadecuado o inoportuno, pérdida de información institucional, manejo de la información, incumplimiento de normas legales, pérdida o adulteración en medios magnéticos, perdidas por daño o hurto de equipos de cómputo, entre otros.

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.AS. está comprometida con la implementación de acciones, para minimizar los riesgos de corrupción inherentes a la prestación del servicio y adoptar medidas para evitar la materialización de estos.

### Consulta y Divulgación

Dentro del proceso de elaboración se surtió todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, realizando un proceso participativo que involucró a todos actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso de participación se procede a su divulgación en la página web del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.AS. <http://www.siva.gov.co/> antes del 31 de enero dando cumplimiento a lo establecido en la Ley.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
		<b>FECHA: 30/01/2026</b>
		<b>Página 18 de 28</b>

## Monitoreo y Revisión

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.

Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. En esta fase se debe:

- Garantizar que los controles son eficaces y eficientes.
- Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- Detectar cambios en el contexto interno y externo.

Dentro de las estrategias establecidas para control y mitigación de estos se tiene:

- Divulgación en la página web del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S. [www.siva.gov.co](http://www.siva.gov.co) de los procesos contractuales y de los contratos suscritos.
- Publicación en el Portal Único de Contratación - SECOP de los procesos contractuales conforme a lo establecido en la ley,
- Existe en la página Web del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., el enlace de quejas y denuncias para que sea utilizada por la ciudadanía para que presente peticiones quejas y denuncias.

**Gestión de Riesgos de LA/FT/FP** La Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., nos lleva a identificar y controlar la posibilidad de afectación económica o reputacional generada por la exposición a este tipo de riesgos. La metodología para la gestión de riesgos de LA/FT/FP en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S. se definirá con base en los lineamientos que expida la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1122 de 2024.

**Canales de Denuncia** En el marco de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., se establece un canal institucional accesible, seguro y confidencial que permite a los grupos de valor internos y externos reportar actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, y cualquier otra conducta contraria a la moralidad administrativa.

Este mecanismo busca no solo facilitar la recepción de denuncias, sino también garantizar un tratamiento adecuado de los reportes y la confidencialidad de los denunciantes. El propósito principal de esta acción estratégica es fortalecer la integridad pública y controlar los riesgos relacionados con actos de corrupción y conductas indebidas, mediante la creación y gestión efectiva de un canal de denuncias institucional que promueva la transparencia y la confianza ciudadana, de acuerdo con lo establecido en el Art. 76 de la Ley 1474 de 2011. Con base en lo anterior, siva ha habilitado el correo electrónico



institucional anticorrupcion@siva.gov.co para la recepción de denuncias relacionadas con actos de corrupción y otras conductas indebidas. Así mismo, ha dispuesto el formulario virtual de denuncias en la página web del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S, accesible desde la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública". [PQRS - SIVA](https://siva.gov.co/pqrsd/) <https://siva.gov.co/pqrsd/>

Los Canales Institucionales de denuncia y PQRS que se tienen dispuestos son los siguientes:

1. Canal Presencial
2. Canal de Ventanilla única
3. Canal Telefónico
4. Canal Sitio Web
5. Canal Correo Electrónico
6. Redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram, Youtube

Periódicamente, se analizarán los servicios que presta con el fin de identificar oportunidades de mejora y definir acciones que permitan optimizar la satisfacción de los ciudadanos y facilitar el ejercicio de sus deberes y derechos; y por último la implementación de los lineamientos dados por la Política de Gobierno Digital en lo que respecta a los servicios ciudadanos digitales que brindan capacidades y eficiencias a las entidades para mejorar, optimizar y facilitar el adecuado acceso de los usuarios por canales digitales a los servicios ofrecidos por la administración.

**Debida Diligencia** Con el propósito de gestionar debidamente los riesgos para la Integridad Pública y de LA/FT/FP, SIVA contará con un mecanismo para el desarrollo de la debida diligencia en aras de contar con el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando.


## COMPONENTE 2 REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.

Este componente en la Administración buscará dar cumplimiento cabal a la herramienta de gestión, Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA-, el cual se encuentra publicado en la Procuraduría General de la Nación y que "regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información" Artículo 1, Ley 1712 de 2014.

### 2.1. REDES INTERNAS

Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S. cuenta con diferentes espacios de coordinación que generan la colaboración y articulación para la toma de decisiones, entre ellos:

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia estratégica, aprobatoria y de monitoreo al cumplimiento del propósito del programa;
- Así mismo, las Mesas de Acompañamiento para la Administración de Riesgos Institucionales en las que a través de la interacción entre la primera y segunda línea de defensa se promueven actividades que garanticen la eficiente administración de riesgos asociados a la corrupción y otras conductas

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>FECHA: 30/01/2026</b></p>
		<p><b>Página 20 de 28</b></p>

indebidas.

Para garantizar esta interacción, en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S se establecerán equipos transversales conformados por los líderes de los diferentes procesos de la entidad, sus gestores de procesos y sus equipos de trabajo. - Además, el rol desempeñado por la tercera línea de defensa en cabeza de la Oficina de Control Interno, a partir de la articulación de acciones con el proceso de Planeación como administrador del programa para planificar su implementación y monitoreo, propiciando espacios de diálogo y análisis preventivo con actores internos estratégicos, a fin de reducir riesgos y fortalecer la toma de decisiones basada en principios éticos y de transparencia.

## 2.2. REDES EXTERNAS


El propósito de esta acción estratégica es articular a el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que faciliten el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación en la gestión pública.

Esto permitirá fortalecer los vínculos con entidades del sector público, privado y social, al tiempo que se fomenta la cooperación y el intercambio de información con instituciones locales, nacionales e internacionales y se promueve la participación ciudadana y la colaboración en la gestión pública, dando cumplimiento a los principios de transparencia, eficiencia y corresponsabilidad en la prestación del servicio público. Para garantizar el cumplimiento de esta acción estratégica se construirá el Mapa de Redes y Articulación como una herramienta que identifique y documente las instancias externas en las que el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S participa por mandato legal o disposición normativa, asegurando una gestión coordinada y efectiva, promoviendo la transparencia activa con el propósito de facilitar el seguimiento a los compromisos adquiridos en dichas instancias.

## COMPONENTE 3 CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

### ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, RENDICIÓN DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CULTURA DE LEGALIDAD Y RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, tiene como objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Esta Ley establece, que se debe tener a disposición de las personas interesadas el índice de transparencia en la página Web, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Así mismo, se debe proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten. Igualmente, establece la información mínima obligatoria de las entidades públicas que debe ser divulgada respecto a la estructura de la entidad, la contratación, los servicios, procedimientos y funcionamiento, razón por la cual en el presente componente se presentan las actividades a desarrollar en la presente vigencia.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>FECHA: 30/01/2026</b></p>
		<p><b>Página 21 de 28</b></p>

## ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar ha desarrollado actividades orientadas a promover el cumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan los mecanismos de transparencia en la gestión pública implementando estrategias para la prevención de la vulneración del derecho de acceso a la información, por lo cual se compromete a supervisar, participando y promoviendo la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas. En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, el SIVA SAS coloca a disposición de la ciudadanía la siguiente Información en la página se encuentra el enlace <https://siva.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/>

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S en esta vigencia debe implementar acciones de publicación y/o divulgación de información así:

- Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura.
- Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios, y funcionamiento.
- Divulgación de datos.
- Información sobre contratación pública.
- Convocatorias.
- Publicación y divulgación de la información establecida en la estrategia de gobierno digital.
- Actualización permanente de la página web de la entidad.

Con respeto a la gestión de solicitudes de información, El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar debe aplicar el principio de gratuidad y revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública, en aplicación a la ley 1755 de 2015.


La entidad debe elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información así:

- El Registro o inventario de activos de Información.
- El Esquema de publicación de información, y
- El Índice de Información Clasificada y Reservada.

La entidad debe articular los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental. Es decir, la información incluida en los tres (3) instrumentos arriba anotados, debe ser identificada, gestionada, clasificada, organizada y conservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental del sujeto obligado, en aplicación de los lineamientos señalados en el Decreto 2609 de 2012 o los parámetros que fije el Archivo General de la Nación.

Con el propósito de contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública, la entidad debe generar un informe de solicitudes de acceso a información que contenga:

1. El número de solicitudes recibidas.

 <p>SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>FECHA: 30/01/2026</b></p>
		<p><b>Página 22 de 28</b></p>

2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.
3. El tiempo de respuesta a cada solicitud.
4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se estructura como un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, el Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S. y los servidores públicos adscritos a ella informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La Rendición de Cuentas también es considerada como un ejercicio de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Entidad y a partir de ahí lograr la adopción de principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en la cotidianidad del servidor público.

Los componentes para la Rendición de cuentas están definidos en:

**Acciones de Información:** Representada en la disponibilidad, exposición y difusión de datos, planes, estadísticas, informes, entre otros, de las funciones propias de la Entidad y de los servicios que presta a la comunidad.

**Acciones de Dialogo:** Se refiere a la justificación de las acciones, la presentación de la interpretación de información, la manifestación de los criterios empleados en la toma de decisiones y el dialogo requerido para que los diversos actores incidan en las decisiones.

**Incentivos o sanciones:** Son las acciones que refuerzan los comportamientos de los servidores públicos, así como los medios de estímulo por el cumplimiento o de castigo por el mal desempeño.


Para el desarrollo de este componente en la Entidad se han dispuesto los mecanismos que se describen a continuación:

**Acciones de información:**

**Información general de la Entidad y de sus servicios**

La Entidad en uso de las tecnologías de información y comunicación, pone a disposición de los ciudadanos, mediante su página web [www.siva.gov.co](http://www.siva.gov.co) información básica de su gestión

También pública información de los servicios relacionados con el Sistema Estratégico de Transporte

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
		<b>FECHA: 30/01/2026</b>
		<b>Página 23 de 28</b>

Público de Valledupar SETPC describiendo:

- Líneas de atención al usuario
- Sistema para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

#### Información sobre la Gestión Corporativa

En cuanto a la disposición en medio de fácil acceso para la ciudadanía y en general de todos los grupos de interés, de la información sobre la Planeación, Ejecución y Seguimiento del actuar institucional y con el fin de facilitar los ejercicios de control social, Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S dispone de diferentes documentos los cuales están publicados en la página WEB, dentro de los cuales se resaltan los siguientes documentos:

**Plan estratégico:** Documento que recopila la Misión, la Visión y los Objetivos institucionales de Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva; construido en consideración de Plan maestro de movilidad de la ciudad de Valledupar y las funciones que para la Entidad han sido determinadas; Tiene como objeto direccionar a la Entidad y los servidores públicos adscritos a ella, en la prestación armónica de sus servicios de forma que redunde en el alcance de los objetivos descritos, aportando con ello a la movilidad de los ciudadanos del Municipio .

**Plan de acción institucional:** Documento que muestra la articulación entre los objetivos institucionales y las actividades requeridas en la vigencia por parte de las dependencias, para el desarrollo de la misión y la visión; incluye además el plan de adquisiciones de las que es necesario realizar, así como en los responsables internos para el desarrollo de las actividades que se describen.

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Es realizado en cumplimiento de la normatividad asociada a la planificación de la gestión y en marco del plan estratégico vigente.

**Portafolio de servicios:** Documento que recopila la información de los servicios que presta la Entidad en desarrollo tanto de las funciones que le han sido determinadas dentro de la estructura del Municipio como de las que se derivan de su actuar como gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Valledupar.

**Informes de Gestión:** Resumen del desarrollo de gestión de la Entidad en cuanto al cumplimiento de los planes que ha formulado.

**Información Financiera de la Entidad:** En cuanto a datos financieros de la Entidad y con objeto de que la ciudadanía en ejercicio de sus deberes y derechos de control social realice seguimiento a la inversión de los recursos públicos del Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S pública a través de su página de internet la siguiente información financiera que se describe a continuación:

**Presupuesto:** Instrumento financiero desarrollado para indicar el cumplimiento de los planes y



programas, que define la composición de los ingresos a recaudar sean estos corrientes, transferencias o recursos de capital y el monto máximo de los gastos autorizados para una vigencia determinada discriminado en gastos de funcionamiento, servicio de deuda y gastos de inversión

Proyectos de inversión: Herramienta de gestión que contiene acciones técnicas, operativas y financieras que se han conjugado para resolver una problemática pública y que por tanto le han sido asignado recursos del Municipio para su desarrollo por parte de la Entidad. Recogen la información relevante al problema o necesidad objeto de inversión, la descripción general del proyecto a desarrollar y su articulación con otros planes o programas del Municipio.

POAI: Despliegue de la inversión de los excedentes de liquidez de la Entidad, regidos por la normatividad que esa materia aplica y que ilustra sobre la clase y calificación de los títulos comprados, así como en la fecha y el valor de su compra,

Estados Financieros: Son el conjunto de la información financiera de la Entidad, producto del proceso contable y que reflejan la situación económico-financiera en un periodo determinado, enmarcado su desarrollo en los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas aplicables Pueden estar dentro de ellos el Balance general, el Estado de actividades, el Flujo de efectivo; el Estado de cambios al patrimonio y otros.

Ejecución presupuestal: Corresponde a la información acerca del avance del proceso de recaudo de ingresos y desarrollo de compromisos de gasto, en virtud del presupuesto institucional previamente aprobado y discriminando los rubros que le conforman.

Información acerca de la Contratación en la Entidad

Aviso de convocatorias: Se publican los avisos de las convocatorias para la contratación de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos en la página del SECOP II y su publicación responde a los parámetros establecidos en la normatividad, como son: el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utiliza, si está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano, el presupuesto oficial del contrato y el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Contratos estatales: Conforman los contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, así como los contratos de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública, interventoría y convenios interadministrativos, por lo cual Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S al estar en la obligación de publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II los actos jurídicos precontractuales, contractuales y pos contractuales de la entidad, efectúa dicha actividad estableciendo un enlace en su página web que comunica con dicha información.

Informes Periódicos de Rendición de Cuentas

El Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S en consonancia con lo dispuesto



por las entidades de vigilancia y control, presenta los informes que por ellas le sean requeridos, participa en los ejercicios de Rendición de Cuenta organizado por la Administración Central, y además en cumplimiento de su responsabilidad como sujeto de revisión presenta información del desarrollo de su presupuesto, deuda pública, inversiones, rentas e inversiones patrimoniales, contratación, talento humano, gestión ambiental, desarrollo de la gestión y alcance de resultados.

Acciones de información acerca del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo SETPC

Material publicitario del SETPC:

En cuanto al Sistema Estratégico De Transporte Público SETPC, la entidad informa a la ciudadanía en general sobre el desarrollo de este servicio a través de piezas publicitarias, tales como material audiovisual (comercial de televisión, cuñas radiales, contenido multimedia en internet o en redes sociales, entre otros), material impreso para medios de comunicación (avisos oficiales, avisos de campaña, anuncios, comunicados, convocatorias, etc.), material impreso en general (carteles, folletos, volantes, afiches, vallas, pasacalles, pendones, pancartas, plegables) o material promocional (camisetas, gorras, bolígrafos, abanicos, botones, etc.)

Socialización del SETPC


Compuesta por las actividades de acercamiento a la comunidad para que los ciudadanos conozcan y se apropien de los objetivos y características del Sistema Estratégico de Transporte Público SETPC, así como también, los conceptos relacionados con la implementación de este en las diferentes zonas operacionales de la ciudad, promoviendo el aprendizaje y buen uso del mismo y vinculándolos como usuarios. La socialización del SETPC se adelanta en persona, telefónicamente, por correo Electrónico, a través de redes sociales, en colaboración con otras Entidades, por medio de comunicaciones de la Entidad o redireccionados de otras Entidades o en espacios propiciados por Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S como parte de su estrategia de comunicaciones.

Divulgación del SETPC

En este aspecto se desarrollan actividades que consisten en transmitir a los ciudadanos información relacionada con la operación del Sistema Estratégico de Transporte de Valledupar SETPC y demás proyectos de impacto del Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S, con el fin generar conocimiento, apropiación y pertenencia hacia los componentes del sistema. Se materializa a través de la ejecución de actividades de entrega de material POP (Point of Purchase), publicaciones en medios comunitarios, publicación de información en páginas web, redes sociales, carteleras informativas, campañas de divulgación, eventos y demás medios que faciliten la transmisión de información.

Acciones de diálogo

Compuesto por el desarrollo de espacios de encuentro presencial o virtual con la ciudadanía para explicar y justificar la gestión y escuchar la opinión de estos, tales como:

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
		<b>FECHA: 30/01/2026</b>
		<b>Página 26 de 28</b>

## Mesa de trabajo

Son espacios generados por un grupo de personas que se unen voluntaria y/o imprevistamente con un objetivo delimitado y con un tiempo de duración determinado, que se efectúa cuando se desea conocer el punto de vista de distintas personas sobre un tema determinado relacionado con la gestión del Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S y se desarrolla mediante la aplicación de los pasos de preparación, desarrollo y cierre dispuestos para esta actividad por el equipo de Gestión Social de la Entidad.

## Reuniones de Gestión Social

Son reuniones que responde a la concurrencia de un determinado número de personas que comparten la función de lograr un objetivo común en un tiempo determinado, las cuales pueden clasificarse en dos categorías: De información para dar, recoger e intercambiar información; o de discusión para acordar, generar ideas, planificar, resolver, decidir, evaluar o asesorar a la comunidad.

## Recorridos

El Equipo de Gestión Social, Ambiental, Infraestructura o de Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S, realiza actividades de recorridos por iniciativa de la Entidad o por requerimiento de un tercero, que de acuerdo con su realización, se clasifican en: Recorridos Sociales (Con representantes de la comunidad, con el propósito de tener en cuenta la posición de la ciudadanía frente a la situación a evaluar); recorridos técnicos (se refiere a la visita técnica campo, que se realiza por profesionales de las áreas técnicas y operativas de la entidad con el fin de verificar la viabilidad de posibles modificaciones en aspectos de su competencia); o recorrido con entidades públicas y/o privadas (Con objeto de dar alcance a una problemática objeto de revisión).

## Atención a vías de hecho en el SETPC

El Sistema puede ser afectado por diversas acciones de hecho que inciden directamente en la operación en algunos sectores, corredores o en la totalidad del mismo; lo que genera impactos importantes en la movilidad de la Ciudad, de los usuarios, en sectores de la economía, en el comercio, en la industria y en los temas laborales de las personas que se movilizan en el SETPC o que por causa de los bloqueos quedan sin poder desplazarse por la desarticulación de la movilidad en la Ciudad: En estas circunstancias en la Entidad se atienden las vías de hecho clasificando aquellas que se presentan, para con esta información coordinar la intervención de Gestión social quienes actúan como mediadores entre la comunidad y Sistema Estratégico de transporte de Valledupar S.A: abriendo espacios de dialogo que permitan llegar a acuerdos de interés general y reestablecer la operación normal del Sistema en los casos en que este se haya visto afectado.

## Incentivos

En el marco de las acciones orientadas a generar incentivos para pedir y rendir cuentas, la Entidad ha adelantado acciones que contribuyen a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y ciudadanos, para lo cual se mencionan las siguientes:



Capacitación a servidores públicos y a ciudadanos: es un espacio académico, de educación continua y permanente, por medio del cual la entidad refuerza su capacidad de gestión y conduce la formación de un público idóneo en la discusión de los temas naturales a su misión. Para lograr lo antes expuesto la Entidad desarrolla intervenciones a la ciudadanía en las diferentes localidades influenciadas por la operación del SETPC, que permitan la socialización, capacitación y divulgación de los componentes (infraestructura, servicios, comunicaciones, operación y tecnología del SETPC).

Encuestas de percepción: La Entidad ha dispuesto la realización de mediciones acerca de la satisfacción de transporte público a través de ella los usuarios y la comunidad en general aportan su percepción acerca del sistema y con esta información se motivan oportunidad de mejora lo que incentiva su participación en las mediciones.

Conocimiento de la entidad: A través del área de gestión social y de comunicaciones, se promueven actividades encaminadas a generar eventos de interés hacia los ciudadanos con el fin no solo de que conozcan la Entidad, sino que se apropien y quieran el Sistema.

## INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD


Esta acción se enfoca en fortalecer la cultura de integridad y la apropiación de lo público, de acuerdo con las directrices definidas en la política de integridad que opera en la dimensión de Talento Humano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Las acciones incluyen la implementación del código de integridad, la promoción de los valores del servicio público, el fomento de la cultura de la legalidad y la gestión de conflictos de interés.

## DIALOGO Y CORRESPONSABILIDAD

Esta acción estratégica tiene como objetivo principal informar y acercar a los ciudadanos a la gestión de la entidad, garantizando el acceso a información completa y relevante sobre los resultados de la Administración. Así mismo, busca generar espacios de interacción entre servidores públicos, la entidad y la ciudadanía, promoviendo conversaciones reales, a través del dialogo en doble vía, permitiendo el ejercicio eficiente de control social, la participación incidente y una rendición de cuentas eficaz. En este sentido, el Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S. fortalecerá los lineamientos orientados a garantizar la adecuada relación entre la ciudadanía y la administración, con el propósito de lograr la eficiencia, incidencia y eficacia que se plantean en este Programa, las cuales permiten fortalecer la transparencia y ética pública en el distrito.

## COMPONENTE 4 INICIATIVAS ADICIONALES

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación deben establecer mecanismos para mejorar la atención al ciudadano con el objetivo de fortalecer la transparencia. Es por eso que, esta acción estratégica en el Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S. Establece lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad, accesibilidad y confianza de la ciudadanía frente a toda la oferta

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP VIGENCIA 2026</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
		<b>FECHA: 30/01/2026</b>
		<b>Página 28 de 28</b>

institucional y gestión pública, así como el acceso a los trámites y servicios de la entidad, conforme a los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información. Estos principios se enmarcan en la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013).

De acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, ente rector de dicha Política, la atención al ciudadano se encuentra dentro del Modelo de Gestión Pública Eficiente de Servicio al Ciudadano, compuesto por dos áreas de intervención denominados “ventanilla hacia adentro” y “ventanilla hacia fuera, o relación estado-ciudadano”, en las cuales se identifican seis componentes estratégicos necesarios para desarrollar de manera articulada la Política Institucional de Servicio al Ciudadano.

Este componente involucra a todos los servidores públicos y contratistas de SIVA que tienen comunicación directa con los ciudadanos y grupos de interés en todas las etapas del ciclo del servicio a través de los canales presenciales y virtuales de la entidad. Así mismo, en esta acción estratégica comprenderá todos los esfuerzos que el Sistema Integrado de Transporte Público de Valledupar SIVA S.A.S. adelante en torno a la estrategia de Racionalización de Trámites, como mecanismo legítimo de acercamiento de la ciudadanía con la administración.

## 5. CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La consolidación del Programa de transparencia y ética pública, estará a cargo del proceso de planeación y calidad, con el apoyo de todas y cada una de las dependencias y responsables de cada uno de los procesos.

La verificación de la elaboración, de su visualización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en la herramienta “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, le corresponde al jefe de control Interno, la cual debe publicar en medio fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas, en las siguientes fechas, 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31. En el cuadro, formato de seguimiento a las estrategias del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

De este Programa de transparencia y ética pública PTEP hace parte el mapa de riesgos y los anexos de cada componente.

---

Fin del documento



# ANEXOS